

RESOLUCIÓN No.000150

(23 DE JUNIO DE 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un servidor público en la Planta de Personal de CORMAGDALENA en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de Junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *“Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes”*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que la servidora pública YORLYS SANABRIA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.069.782 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución No. 000222 del 25 de julio de 2012¹ y tomó posesión mediante Acta No. 136 del 01 de agosto de 2012² en el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 21 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

¹ Resolución No. 000222 de 2012: Expediente laboral físico pág 14.

² Acta de Posesión No. 136 de 2012: Expediente laboral físico pág 28.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*"

Que la precitada servidora pública YORLYS SANABRIA CORREA, mediante oficio con fecha del 20 de junio y radicación No 2023-200- 1763 de fecha 23 de junio de 2023³, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 21 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 20 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada mediante oficio con fecha 20 de junio de 2023 y radicación No. 2023-200-1763 de fecha 23 de junio de 2023 por la servidora pública YORLYS SANABRIA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.069.782 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, al cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 21 - adscrito a la Dirección Ejecutiva en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 23 de junio de 2023, terminada la jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se comunicará del presente acto administrativo a la servidora pública YORLYS SANABRIA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.069.782 expedida en la ciudad de Barrancabermeja.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
Dada a los, veintitrés (23) días de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró Melva Rojas Arcella – Talento Humano

³ Se adjunta Oficio de renuncia de Yorlys Sanabria Correa con rad.2023-200.1763.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena		
	2023-200-1765	
CORMAGDALENA		
Fecha:	23/06/2023	Folios: 1
Trámite:	CORRESPONDENCIA	SECRETARIA
GENERAL		
Tipo documental:		
Remitente:	YORLYS SANABRIA CORREA	

Barrancabermeja, 20 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Dr. ALVARO REDONDO CASTILLO

Director Ejecutivo (E)

Cormagdalena

Asunto: Renuncia voluntaria e irrevocable.

Estimado Dr. Redondo

Me permito presentar ante a usted la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que ocupó como Secretaria Ejecutiva grado 21, adscrito a la Dirección Ejecutiva, a partir del 20 de junio de 2023.

Agradezco la oportunidad de crecimiento personal y laboral.

Cordialmente,



YORLYS SANABRIA CORREA

CC 28.069.782 Barrancabermeja